

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Visto el expediente de contratación n.º **63/2025 (CONTR/2025/341436)** denominado: **“CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL ESPECIALIZADO DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA”**, con un presupuesto de licitación, IVA no incluido, de **DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (10.152.089,11€)**, se trata de un servicio exento de IVA, en virtud del artículo 20.Uno.8ºc) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad el día 16 de julio de 2025 por la Intervención Delegada en la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y contabilizado, esta Secretaría General Técnica de la citada Consejería, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 28, de 11 de agosto), modificado parcialmente por el Decreto 168/2024, de 26 de agosto (BOJA extraordinario n.º 15, de 27 de agosto de 2024) y la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 37, de 24 de febrero de 2025),

R E S U E L V E :

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el expediente de contratación de servicios mencionado.

Segundo. Aprobar dicho expediente de contratación, así como el gasto que el mismo conlleva.

Tercero. Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

Cuarto. Nombrar a la Mesa de Contratación, la cual estará constituida por:

Presidenta: ROSARIO BARBA CAYUSO, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. En su defecto será sustituida por la persona titular de algún Servicio de los adscritos a la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.

Secretaria: ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ, Jefa de Sección de Contratación de la Consejería mencionada. En su defecto será sustituido por algún funcionario del Servicio de Contratación.

Vocales: JAIME VAILLO HERNÁNDEZ, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que lo sustituya, en su defecto.

JUAN CORNEJO SALAMANCA, Interventor Delegado de la Consejería de Inclusión Social,



Juventud, Familias e Igualdad o persona que lo sustituya, en su defecto.

MARIA LETICIA GARRIDO GRANADO, en representación de la Subdirección General de personas con discapacidad de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que la sustituya, en su defecto.

Quinto. Nombrar como responsables del contrato a:

- Juan Antonio Moñiz Mora, Jefe Administrativo de FAISEM, para las provincias de Almería, Córdoba, Granada y Jaén (Lotes 1, 3, 4 y 6).
- Carlos Alemany Beuzón, Técnico de Grado Medio de FAISEM, para las provincias de Cádiz, Huelva, Málaga y Sevilla (Lotes 2, 5, 7 y 8).

Sexto. Ordenar la publicidad de la presente licitación en los términos legalmente establecidos, mediante el oportuno Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

(P.D. Orden de 18 de febrero de 2025, BOJA n.º 37, de 24 de febrero)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		18/07/2025 08:32:24	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwqA72oxyw7O27NTX3Wcnn3FyWi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	